Leydas y publicadas las dichas ordenanças de Hermandad ante el
concejo justicia y oficiales y omes buenos y publicadas y leydas el dicho concejo
justicia y oficiales y omes buenos dixeron que las dichas ordenanças de Hermandad
eran e son buenas e provechosas para la dicha ciudad e su tierra e
aquellas e cada una dellas e por esta forma dixeron que las
confirmaban e aprobaban e otorgaban e firmaron e ordenaron
e mandaron que la dicha Hermandad fuese guardada de como e en la manera
que en ella se contiene

E por quanto agora poco tiempo ha fueron presentadas ante el concejo
justicia y omes buenos del dicho lugar por parte de
de mayorgas y Gonçalo en el oficio de alguacil en el dicho lugar
de una parte y por otra de una salua de Gonçalo mayor de los oficios de
alcaldes y alguacil en el apartamiento de alcaldes por los quales se contenia
que la dicha alcaldesa e pregue en lugar de sus moros el dicho
señor Rey de Reino cristianos e que no entre moros